

8.3 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES



Este procedimiento incluye las actividades desarrolladas desde el ingreso de los bienes a bodegas designadas por ETB, hasta el adecuado almacenamiento de los mismos, de acuerdo con las características propias de los bienes.

Para el almacenamiento de materiales, ETB cuenta con contratos de operación logística, que garantizan la conservación de los productos bajo su custodia. Dentro de las actividades de los

contratos de operación logística se encuentra el diseño del sistema de almacenamiento, la ubicación de sus productos, el manejo del inventario y la determinación de los espacios requeridos por ETB en sus bodegas.

Las bodegas del Operador Logístico cumplirán con las normas ambientales, de calidad y de seguridad industrial, de conformidad con las directrices internas de ETB, gestionadas por las áreas soporte según corresponda.

Los materiales serán almacenados teniendo en cuenta el espacio disponible, sus características técnicas, físicas, volumen, y valor, identificando si requiere una ubicación estratégica y/o protección especial.

8.3.1 Condiciones para almacenamiento

Dentro de las condiciones de almacenamiento se encuentran entre otras las siguientes:

- Ubicación de los bienes según su tipo, características técnicas y condiciones especiales para el almacenamiento, sin exponerlos a elementos o líquidos corrosivos, jabones, desinfectantes y en general cualquier sustancia que afecte su composición.
- Trazabilidad por ubicaciones, en el caso de almacenamiento de bienes en Operadores Logísticos
- Identificar cada ítem de las mercancías almacenadas dentro de las bodegas.
- Colocar las cajas de cartón en plataformas para protegerlas de la humedad
- Almacenamiento según el sistema FIFO (primeros en entrar, primeros en salir), de manera que permita lograr una rotación adecuada de los materiales, se sugiere en esta metodología almacenar los materiales teniendo en cuenta la fecha de ingreso de los mismos, esto dependerá de los sistemas que maneje el Operador Logístico.

Es necesario atender lo regulado en relación con las técnicas de almacenamiento siguiendo entre otros los siguientes parámetros:

- a) **Almacenamiento en Estantería:** El Operador Logístico garantizará la capacidad y resistencia de la estantería, del alcance del equipo de manipulación y la altura media de los materiales en los entrepaños. Se debe respetar la capacidad de carga de las estanterías, entrepisos y equipos de transporte. La estantería cuenta con una ficha técnica con los datos relacionados con capacidad de peso.
- b) **En apilamiento ordenado:** Tanto en las bodegas de ETB como en las del Operador Logístico debe considerarse la resistencia, estabilidad, ficha técnica de almacenamiento de la mercancía y condiciones de manipulación del embalaje. Deben evitarse las pilas de materiales de altura considerable o de aquellos que por sus características técnicas corran

el riesgo de deteriorarse o dañarse. Así mismo, se deben asegurar las pilas de materiales con riesgo de caída por medio de cuñas o elementos que controlen su desplazamiento.

El almacenista responsable de la bodega propia de ETB, velará por la conservación en perfecto estado del material almacenado, informando a las áreas competentes sobre las novedades de las instalaciones físicas de la bodega a su cargo, para corregir o subsanar lo evidenciado.

